

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Iznájar**

Núm. 4.033/2022

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de septiembre de 2022, la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE MOVILIDAD ELÉCTRICA, se expone al público por plazo de treinta días, a contar desde el día si-

guiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante dicho plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas. Si transcurrido el plazo de información pública no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Iznájar, 19 de octubre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Lope Ruiz López.